

ANEXO No. 08

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS.

Sujetos en la importación a: Visto Bueno (VB) por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Normatividad: Leyes 253 de 1996 y 1252 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Resolución 062 de 2007

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
2524109000	Los demás de crocidolita.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
2524900000	Los demás amiantos (asbestos).	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
2618000000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
2619000000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
2620110000	Matas de galvanización que contengan principalmente Cinc	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
2620190000	Las demás escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente cinc.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
2620210000	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antitetonaes con plomo.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
2620290000	Las demás escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente plomo.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
2620300000	Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente cobre.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
2620600000	Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB

ANEXO No. 08

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS.

Sujetos en la importación a: Visto Bueno (VB) por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Normatividad: Leyes 253 de 1996 y 1252 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Resolución 062 de 2007

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
2620910000	Las demás Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
2620990000	Los demás residuos y cenizas (excepto los de la siderurgia) que contengan metal o compuestos metálicos.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
2621100000	Cenizas, escorias y residuos provenientes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
2621900000	Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
2710910000	Desechos de aceites que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB).		PI (Prohibida Importación)
2710990000	Los demás desechos de aceites.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
2713900000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
3006920000	Desechos farmacéuticos.		PI (Prohibida Importación)
3824820000	Mezclas y preparaciones que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).		PI (Prohibida Importación)
3824999900	Las demás Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	Aplica únicamente para productos provenientes de desechos o desperdicios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005	VB
3825100000	Desechos y desperdicios municipales.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
3825200000	Lodos de depuración.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
3825300000	Desechos clínicos.		PI (Prohibida Importación)

ANEXO No. 08

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS.

Sujetos en la importación a: Visto Bueno (VB) por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Normatividad: Leyes 253 de 1996 y 1252 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Resolución 062 de 2007

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
3825410000	Desechos de disolventes orgánicos halogenados .	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
3825490000	Los demás desechos de disolventes orgánicos.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
3825500000	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
3825610000	Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas, que contengan principalmente componentes orgánicos.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
3825690000	Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
3825900000	Los demás productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas (Nota 6 Capítulo 38).	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
3915300000	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de cloruro de vinilo	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
4115200000	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
7112300000	Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB

ANEXO No. 08

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS.

Sujetos en la importación a: Visto Bueno (VB) por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Normatividad: Leyes 253 de 1996 y 1252 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Resolución 062 de 2007

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
7112990000	Desperdicios y desechos, de los demás metales preciosos o de chapado de los demás metales preciosos (plaqué); los demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
7404000010	Desperdicios y desechos, de cobre, con un contenido en peso igual o superior a 94% de cobre.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
7404000090	Los demás desperdicios y desechos, de cobre.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
7802000000	Desperdicios y desechos, de plomo.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
8107300000	Desperdicios y desechos, de cadmio.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
8110200000	Desperdicios y desechos, de antimonio.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
8112130000	Desperdicios y desechos, de berilio.	1. "Aplica únicamente para desperdicios, residuos o desechos." 2. "Se exceptúa en los casos en los que los resultados de la caracterización del residuo demuestren su no peligrosidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente."	PI (Prohibida Importación)
8112520000	Desperdicios y desechos, de talio.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
8112922000	Desperdicios y desechos de galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio) y renio.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB
8548100000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles.	"Sujeto de Visto Bueno por parte de la autoridad ambiental, quien podrá solicitar información técnica complementaria, incluyendo resultados de análisis de laboratorio."	VB